



**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**

0030/CT/ORD-MPUE-10/11/2016

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DEL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, UBICADA EN AVENIDA REFORMA NÚMERO CIENTO VEINTISÉIS, PLANTA BAJA, CENTRO HISTÓRICO, EI C. DAVID FRANCISCO GARCÍA VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ, DA INICIO A LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

PUNTO UNO. APERTURA DE LA SESIÓN.

El C. **David Francisco García Vázquez**, en su carácter de suplente de la presidenta del comité, atentamente da la bienvenida a los presentes y declara la apertura de la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia.

Asimismo, procede a realizar el pase de lista de asistencia, mismo que previa notificación de la convocatoria a la sesión a cada uno de los miembros del Comité, arroja la presencia de tres integrantes suplentes del Comité:

1. David Francisco García Vázquez
Integrante Suplente del Comité
Presente.
2. María de la Cruz Ríos Yanes.
Integrante del Comité.
Presente.
3. José Francisco Balderas Picazzo
Integrante Suplente del Comité

PUNTO DOS. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

Con la asistencia de tres integrantes suplentes del Comité de Transparencia, **se declara la existencia de quórum legal** para sesionar y desahogar la presente sesión.

PUNTO TRES. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.



**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**

0030/CT/ORD-MPUE-10/11/2016

Acto seguido, El C. **David Francisco García Vázquez**, en su carácter de suplente de la presidenta del comité procede a dar lectura a la propuesta del Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la sesión.
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Dispensa de la lectura, y aprobación de las siguientes actas:
Novena Sesión Ordinaria
Décima Sesión Ordinaria
Octava Sesión Ordinaria
Novena Sesión Extraordinaria
Décima Sesión Extraordinaria
Décima Primera Sesión Extraordinaria
5. Análisis, revisión y conforme a la normativa, de la propuesta presentada mediante oficio No. S.A.- 750/2016, en versión pública y propuesta de clasificación por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, para dar respuesta a las solicitudes de información con folios 71616, 71716, 71816, y 71916 ingresada a través del sistema electrónico INFOMEX y remitida mediante oficio No. ST/UT/05/2016.
6. Análisis y revisión conforme a la normativa, de la propuesta presentada en versión pública y propuesta de clasificación, por parte de la Tesorería Municipal, para cumplir con las Obligaciones de Transparencia, respecto a los siguientes documentos, remitidos mediante oficio No. TM-ST-272/2016:

Denominación del documento a revisar	Ejercicio	Cantidad	Descripción Breve del documento
Contratos	2014	27	Contratos de prestación de servicios y contratos de adquisición de bienes, 3 por invitación y 24 por adjudicación directa.
Contratos	2015	6	Contratos de prestación de servicios y contratos de adquisición de bienes, por adjudicación directa.
Contratos	2016	3	Contratos de Créditos (Banco Interacciones, BBVA Bancomer y Scotiabank Inverlat)
Contratos	2016	1	Escrito 037382/021015/155 de liquidación anticipada del crédito con BBVA Bancomer

7. Dar a conocer los ACUERDOS POR LOS QUE SE MODIFICAN LOS ARTICULOS SEXÁGESIMO SEGUNDO, SEXÁGESIMO TERCERO Y QUINTO TRANSITORIO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN

[Handwritten signature and initials]



ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

0030/CT/ORD-MPUE-10/11/2016

MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

8. Dar a conocer el formato denominado "Caratula", mediante la cual se señalara la leyenda que rija a todo documento sometido a versión pública, tal y como lo señala el acuerdo por el que se modifican los artículos sexagésimo segundo, sexagésimo tercero y quinto transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitido por el Sistema Nacional de Transparencia.
9. Propuesta de circular, mediante la cual se informará a las Unidades de Transparencia, respecto a cómo deben hacer llegar al Comité de Transparencia, la información que presentaran en versión pública y propuesta de clasificación.
10. Análisis, revisión conforme a la normativa, de la propuesta presentada en versión pública y propuesta de clasificación, por parte de la Contraloría Municipal, para cumplir con las Obligaciones de Transparencia, respecto los siguientes documentos, remitidos mediante oficio No. CM-UT-127/2016

Denominación del documento a revisar	Ejercicio	Cantidad	Descripción Breve del documento
Contrato de prestación de servicios.	2016	1	Se testan datos del acta constitutiva, identificación del representante legal, así como sus rúbricas y firma.
Acta final de auditoría	2014	1	Se testan los nombres de las personas ajenas a la administración pública, de las cuales fueron revisados los expedientes en la Auditoría.
Bitácora de Transporte	2016	1	Se testa el domicilio particular de una funcionaria pública.
Lista de Asistencia de un gasto de representación			Se testan teléfonos y correos electrónicos personales.

11. Análisis, revisión y confirmación de incompetencia, de respuesta emitida por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal al folio 00075516 ingresada a través del sistema electrónico INFOMEX y remitida mediante oficio No. SSPYTM/UT/0212/2016.

12. Asuntos generales

13. Cierre de la sesión.

El C. David Francisco García Vázquez, en su carácter de suplente de la Presidenta del Comité menciona que se han desahogado los puntos UNO, DOS y TRES del Orden del Día y se procede a recabar la votación respectiva para su aprobación, misma que es aprobada por unanimidad de votos en todos sus términos.

ACUERDOCT-MPUE/SORD013/2016/001. Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

PUNTO CUATRO.



**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**

0030/CT/ORD-MPUE-10/11/2016

Dispensa de la lectura, y aprobación de las siguientes actas.

Novena Sesión Ordinaria
Décima Sesión Ordinaria
Octava Sesión Ordinaria
Novena Sesión Extraordinaria
Décima Sesión Extraordinaria
Décima Primera Sesión Extraordinaria

En virtud de que se dispensa la lectura de las actas mencionadas y no habiendo ninguna observación por parte de los integrantes, esté Comité por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20,21° segundo párrafo, 22 fracción II, 156 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y demás relativos. Aprueba las actas de la Novena Sesión Ordinaria, Décima Sesión Ordinaria, Octava Sesión Ordinaria, Novena Sesión Extraordinaria, Décima Sesión Extraordinaria, Décima Primera Sesión Extraordinaria.

ACUERDOCT-MPUE/SO0013/2016/002. Esté Comité por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20,21° segundo párrafo, 22 fracción II, 156 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y demás relativos. Aprueba las actas de la Novena Sesión Ordinaria, Décima Sesión Ordinaria, Octava Sesión Ordinaria, Novena Sesión Extraordinaria, Décima Sesión Extraordinaria, Décima Primera Sesión Extraordinaria.

PUNTO CINCO

Análisis, revisión y conforme a la normativa, de la propuesta presentada mediante oficio No. S.A.- 750/2016, en versión pública y propuesta de clasificación por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, para dar respuesta a las solicitudes de información con folios 71616,71716, 71816, y 71916 ingresada a través del sistema electrónico INFOMEX y remitida mediante oficio No. ST/UT/05/2016. Por lo anterior se procede a proyectar la copia de la escritura pública 49790.

El **C. David Francisco García Vázquez**, en su carácter de suplente de la Presidenta del Comité, pregunta a los integrantes del Comité si existe alguna observación a lo que responden que no.

En tal virtud, y por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20,21° segundo párrafo, 22 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla., Capítulo Disposiciones Generales numeral segundo, Capítulo II de la Clasificación numeral séptimo, Capítulo V De la desclasificación de la información de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones Públicas y demás relativos. **Este Comité aprueba la Versión Pública de: de la escritura pública 49790, para dar respuesta a las solicitudes de información con folios 71616,71716, 71816, y 71916 ingresada a través del sistema electrónico INFOMEX y remitida mediante oficio No. ST/UT/05/2016**

[Handwritten signatures and initials]



**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**
0030/CT/ORD-MPUE-10/11/2016

ACUERDOCT-MPUE/SORD0013/2016/003. Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20,21° segundo párrafo, 22 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla., Capítulo Disposiciones Generales numeral segundo, Capítulo II de la Clasificación numeral séptimo, Capítulo V de la desclasificación de la información de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y demás relativos. Este Comité aprueba la Versión Pública de: de la escritura pública 49790, para dar respuesta a las solicitudes de información con folios 71616,71716, 71816, y 71916 ingresada a través del sistema electrónico INFOMEX y remitida mediante oficio No. ST/UT/05/2016

PUNTO SEIS

Análisis y revisión conforme a la normativa, de la propuesta presentada en versión pública y propuesta de clasificación, por parte de la Tesorería Municipal, para cumplir con las Obligaciones de Transparencia, respecto a los siguientes documentos, remitidos mediante oficio No. TM-ST-272/2016:

Denominación del documento a revisar	Ejercicio	Cantidad	Descripción Breve del documento
Contratos	2014	27	Contratos de prestación de servicios y contratos de adquisición de bienes, 3 por invitación y 24 por adjudicación directa.
Contratos	2015	6	Contratos de prestación de servicios y contratos de adquisición de bienes, por adjudicación directa.
Contratos	2016	3	Contratos de Créditos (Banco Interacciones, BBVA Bancomer y Scotiabank Inverlat)
Contratos	2016	1	Escrito 037382/021015/155 de liquidación anticipada del crédito con BBVA Bancomer

Por lo anterior se procede a proyectar la información antes mencionada.

El **C. David Francisco García Vázquez**, en su carácter de suplente de la Presidenta del Comité, pregunta a los integrantes del Comité si existe alguna observación a lo que responden que no.

En tal virtud, y por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20,21° segundo párrafo, 22 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla., Capítulo Disposiciones Generales numeral segundo, Capítulo II de la Clasificación numeral séptimo, Capítulo V De la desclasificación de la Información de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de



ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

0030/CT/ORD-MPUE-10/11/2016

versiones públicas y demás relativos. Este Comité aprueba las versiones públicas de: 2 de los 3 contratos de crédito del ejercicio 2016 (Banco Interacciones, BBVA Bancomer), el contrato celebrado con Scotiabank Inverlat no sé aprueba por no cumplir con los requisitos de versión pública, 27 Contratos del ejercicio 2014, 6 contratos del ejercicio 2015, 1 escrito de liquidación anticipada de crédito 2016.

ACUERDOCT-MPUE/SORD0013/2016/004. Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20, 21° segundo párrafo, 22 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla., Capítulo Disposiciones Generales numeral segundo, Capítulo II de la Clasificación numeral séptimo, Capítulo V De la desclasificación de la Información de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y demás relativos. Este Comité aprueba las versiones públicas de: 2 de los 3 contratos de crédito del ejercicio 2016 (Banco Interacciones, BBVA Bancomer), el contrato celebrado con Scotiabank Inverlat no sé aprueba por no cumplir con los requisitos de versión pública, 27 Contratos del ejercicio 2014, 6 contratos del ejercicio 2015, 1 escrito de liquidación anticipada de crédito 2016.

PUNTO SIETE

Dar a conocer los ACUERDOS POR LOS QUE SE MODIFICAN LOS ARTICULOS SEXÁGESIMO SEGUNDO, SEXÁGESIMO TERCERO Y QUINTO TRANSITORIO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

En desahogo de este punto se comenta que estos acuerdos ya fueron enviados por correo electrónico para conocimiento de los integrantes del Comité. Por lo que no ha lugar a acordar en este punto; sin embargo está relacionado con el punto que a continuación se desahoga.

PUNTO OCHO

Dar a conocer el formato denominado "Caratula", mediante la cual se señalara la leyenda que rija a todo documento sometido a versión pública, tal y como lo señala el acuerdo por el que se modifican los artículos sexagésimo segundo, sexagésimo tercero y quinto transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitido por el Sistema Nacional de Transparencia.

Se procede a hacer el análisis del formato de la "Caratula".

El C. David Francisco García Vázquez, en su carácter de suplente de la Presidenta del Comité, pregunta a los integrantes del Comité si existe alguna observación a lo que responden que no.



**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**

0030/CT/ORD-MPUE-10/11/2016

En tal virtud, y por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20,21° segundo párrafo, 22 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla., Capítulo Disposiciones Generales numeral segundo, Capítulo II de la Clasificación numeral séptimo, Capítulo V De la desclasificación de la Información de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y demás relativos. **Este Comité aprueba Caratula, mediante la cual se señalara la leyenda que rija a todo documento sometido a versión pública, tal y como lo señala el acuerdo por el que se modifican los artículos sexagésimo segundo, sexagésimo tercero y quinto transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitido por el Sistema Nacional de Transparencia.**

ACUERDOCT-MPUE/SORD0013/2016/005. Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20,21° segundo párrafo, 22 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla., Capítulo Disposiciones Generales numeral segundo, Capítulo II de la Clasificación numeral séptimo, Capítulo V De la desclasificación de la Información de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y demás relativos. Este Comité aprueba la Caratula, mediante la cual se señalara la leyenda que rija a todo documento sometido a versión pública, tal y como lo señala el acuerdo por el que se modifican los artículos sexagésimo segundo, sexagésimo tercero y quinto transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitido por el Sistema Nacional de Transparencia.

PUNTO NUEVE

Propuesta de circular, mediante la cual se informará a las Unidades de Transparencia, respecto a cómo deben hacer llegar al Comité de Transparencia, la información que presentaran en versión pública y propuesta de clasificación.

El **C. David Francisco García Vázquez**, en su carácter de suplente de la Presidenta del Comité, pregunta a los integrantes del Comité si existe alguna observación a lo que los integrantes mencionan que ya se hicieron llegar por correo electrónico las observaciones, por lo tanto este Comité por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20,21° segundo párrafo, 22 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. **Aprueba la propuesta de circular respecto de cómo deben hacer llegar al Comité de Transparencia su propuesta de versión pública y clasificación.**

ACUERDOCT-MPUE/SORD0013/2016/006. Este Comité por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20, 21° segundo párrafo, 22 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Aprueba la propuesta de circular respecto de cómo deben



ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

0030/CT/ORD-MPUE-10/11/2016

hacer llegar al Comité de Transparencia su propuesta de versión pública y clasificación.

PUNTO DIEZ

Análisis, revisión conforme a la normativa, de la propuesta presentada en versión pública y propuesta de clasificación, por parte de la Contraloría Municipal, para cumplir con las Obligaciones de Transparencia, respecto los siguientes documentos, remitidos mediante oficio No. CM-UT-127/2016

Denominación del documento a revisar	Ejercicio	Cantidad	Descripción Breve del documento
Contrato de prestación de servicios.	2016	1	Se testan datos del acta constitutiva, identificación del representante legal, así como sus rúbricas y firma.
Acta final de auditoría	2014	1	Se testan los nombres de las personas ajenas a la administración pública, de las cuales fueron revisados los expedientes en la Auditoría.
Bitácora de Transporte	2016	1	Se testa el domicilio particular de una funcionaria pública.
Lista de Asistencia de un gasto de representación			Se testan teléfonos y correos electrónicos personales.

PUNTO ONCE

Análisis, revisión y confirmación de incompetencia, de respuesta emitida por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal al folio 00075516 ingresada a través del sistema electrónico INFOMEX y remitida mediante oficio No. SSPYTM/UT/0212/2016.

Por lo anterior se procede a dar lectura a la exposición de motivos por los que se considera incompetencia la solicitud de información folio:00075516 mismo que a la letra dice: ***“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 fracciones II y IV, 20, 21, 22 fracción II, 150, 151 fracción I, 152 y 156 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla 11, 12 fracciones XXVII y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla ; siendo el 10 de noviembre de 2016 celebrándose la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, se presentan los motivos que llevan al sujeto obligado en el presente asunto, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, a concluir que en el caso particular derivado de la solicitud de información con número de folio 00075516 ingresada a través del Sistema de Solicitudes de Información del Gobierno del Municipio de Puebla (INFOMEX) en forma electrónica el día 10 de noviembre de 2016, remitida a esta Unidad***



**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**

0030/CT/ORD-MPUE-10/11/2016

de Transparencia el mismo día; se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento, para presentar los motivos y causas para determinar la Incompetencia de la solicitud de información que nos ocupa; de la manera más atenta expongo:

Que la solicitud de información del solicitante que a la letra dice: "NOMBRE DE LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CON MAYOR INCIDENCIA DEL DELITO DE ROBO A TRANSEÚNTE EN EL PERIODO 2005, 2006, 2007, 2008, 2009," "MAPA DELICTIVO QUE MUESTRE CUÁLES SON LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CON MAYOR INCIDENCIA DEL DELITO DE ROBO A TRANSEÚNTE, EN EL 2005" (sic); toda vez que le Ciudadano requiere se le informe específicamente sobre "INCIDENCIA DELICTIVA DEL DELITO DE ROBO A TRANSEÚNTE" y, como se ha manifestado, no está dentro de las atribuciones de este Secretaría, así mismo, no son facultades del personal que en ella laboran las de determinar que hechos son particularmente constitutivos de delitos, sino que, se coadyuva con el personal de la Fiscalía General del Estado de Puebla conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 21 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que se reitera que, esta Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, no tiene facultades ni atribuciones para determinar que hechos son constitutivos de delitos.

Por lo antes expuesto, esta Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla no es competente para dar respuesta a dicho cuestionamiento, tal como lo es la Fiscalía General del Estado de Puebla (antes de Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla), de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 6 fracciones II, III y XXXV, 8 fracciones XIV y XXI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, particularmente el artículo 6 fracción II, que a la letra dice:

"Son facultades del Ministerio Público las siguientes:

II. Iniciar la investigación que corresponda, de oficio o a petición de parte, cuando tenga conocimiento de la existencia de un hecho que la ley señale como delito, recabando en su caso la denuncia, querrela o requisito equivalente que establezca la ley, " (sic),

Dicha ley orgánica se podrá consultar en la siguiente liga:
http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/zoo-items-landing?task=callelement&format=raw&item_id=id=3513&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download

Lo anterior con fundamento en los artículos 151 fracción I y 156 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y que a la letra dicen:

"ARTÍCULO 151. Son excepciones a los plazos establecidos en el artículo anterior las siguientes:

Handwritten signature and initials.



**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**

0030/CT/ORD-MPUE-10/11/2016

I.- Cuando se determine la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información deberán comunicarlo al solicitante dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y, en su caso poder determinar, señalará al solicitante el o los Sujetos Obligados Competentes; y...

ARTÍCULO 156. Las formas en las que el sujeto obligado podrá dar respuesta a una solicitud de información son las siguientes:

- I. Haciéndole saber al solicitante que la información no es competente del sujeto obligado, no existe o es información reservada o confidencial;" (sic).***

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado atentamente pido se sirva:

ÚNICO.- Confirmar LA INCOMPETENCIA para dar respuesta a la solicitud de información con número 00075516, por NO tener esta Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, facultades ni atribuciones para determinar que hechos son constitutivos de delito y por ende se esté en posibilidad de proceder a informar al ciudadano lo correspondiente y al mismo tiempo asesorarlo.

El C. David Francisco García Vázquez, en su carácter de suplente de la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si existe alguna observación a lo que los integrantes del Comité responden que no.

En tal virtud, por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20, 21° segundo párrafo, 22 fracción II, 156 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y demás relativos. Se ratifica la incompetencia por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para la dar respuesta a la solicitud de información 00075516 presentada a través del sistema INFOMEX.

ACUERDOCT-MPUE/SORD0013/2016/007. Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos, 20, 21° segundo párrafo, 22 fracción II, 156 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y demás relativos. Se ratifica la incompetencia por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para la dar respuesta a la solicitud de información 00075516 presentada a través del sistema INFOMEX.

PUNTO DOCE. ASUNTOS GENERALES

El C. David Francisco García Vázquez, en su carácter de suplente de la



**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**

0030/CT/ORD-MPUE-10/11/2016

Presidenta del Comité, pregunta a los integrantes, si existe algún tema adicional a incorporarse en "Asuntos generales", a lo que los integrantes del comité responden que "no".

PUNTO TRECE.

Sin más Asuntos Generales que tratar y agotada la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día, El **C. David Francisco García Vázquez**, en su carácter de suplente de la Presidenta del Comité, siendo las 13:30 (trece treinta) horas del día jueves 10 de noviembre dos mil dieciséis, declara el cierre de los trabajos de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**


**DAVID FRANCISCO GARCÍA VÁZQUEZ
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**


**MARÍA DE LA CRUZ RÍOS YANES
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**


**JOSÉ FRANCISCO BALDERAS PICAZZO
INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

CONSTE.....
ESTA FOJA DE FIRMAS ES LA ÚLTIMA DE ONCE QUE FORMAN PARTE
DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL DIECISEIS.....

-----NBM.